

PROGRAMA 121M

ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DEFENSA

1. DESCRIPCIÓN

El objetivo principal de este programa es llevar a cabo las funciones y actividades encomendadas a los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa indicados a continuación:

- Órgano Central de la Defensa, integrado por los organismos dependientes directamente del Ministro, el Estado Mayor de la Defensa (EMAD), la Secretaría de Estado, la Subsecretaría y la Secretaría General de Política de Defensa (SEGENPOL).
- Los Cuarteles Generales de los Ejércitos de Tierra, Armada y Ejército del Aire.

Su composición y competencias son las que se definen en el Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa; y en el Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas.

Se incluyen en el programa todas las inversiones y gastos corrientes requeridos para dotar a dichos centros, del personal, edificios, instalaciones y medios materiales y económicos de funcionamiento necesarios para realizar eficazmente sus cometidos.

Los Centros Directivos encargados de la gestión del programa, a través de sus Servicios Presupuestarios, son los que a continuación se relacionan:

- Órgano Central
- Ejército de Tierra
- Armada
- Ejército del Aire

2. ACTIVIDADES

Las diversas líneas de actuación pueden concretarse en los siguientes grupos de actividades:

2.1. Alta Dirección

Se consideran actividades de “Alta Dirección” aquéllas dirigidas a la planificación, dirección, coordinación y control de la Política del Gobierno en los diferentes ámbitos competenciales del Departamento, entre los que cabe citar:

– Política de Defensa, En el marco de la Ley Orgánica de Defensa Nacional 5/2005, las encaminadas a implementar lo establecido en la Directiva de Defensa Nacional 2020 y la Directiva de Política de Defensa de 2020, que establecen las líneas generales de actuación y las directrices precisas para el planeamiento de la Defensa, así como para implementar y desarrollar los aspectos relativos a la Defensa Nacional recogido en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2017. Las estrategias nacionales de Seguridad Marítima (2013), Protección Civil (2019), Ciberseguridad (2019), contra el Terrorismo (2019), contra el Crimen Organizado y la Delincuencia Grave (2019) y la de Seguridad Aeroespacial (2019), desarrollan ámbitos de actuación prioritarios que establece la Estrategia de Seguridad Nacional. El desarrollo y ejecución de esas actividades implica la coordinación de las mismas internamente, con otros departamentos, en especial con el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y autoridades civiles nacionales, y externamente, se lleva a cabo mediante las relaciones bilaterales con otros países (Diplomacia de Defensa), la Unión Europea, la ONU y organizaciones internacionales de seguridad y defensa entre las que se destaca la OTAN. Cabe destacar el impulso del liderazgo de España en el avance de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), que se configura como el marco político prioritario, prestando una especial atención en el año 2022 al inicio de los preparativos de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea del segundo semestre de 2023. Este liderazgo tiene su mejor expresión en la participación española en los principales instrumentos de la Política Común, como son: la Cooperación Estructurada Permanente, la Cooperación Industrial y Tecnológica, la participación en los instrumentos financieros en el ámbito de la defensa, las Misiones y Operaciones desarrolladas bajo liderazgo europeo y las Presencias Marítimas Coordinadas, En el marco OTAN, por otra parte, se destaca el desarrollo de las medidas necesarias para implementar las tareas esenciales recogidas en el Concepto Estratégico, incluyendo la Gestión de Crisis y el desarrollo de capacidades mediante la cooperación activa entre los Aliados, así como aquéllas derivadas de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN de Bruselas de julio de 2018, de la reunión de Jefes

de Estado y de Gobierno en Londres de diciembre de 2019 y, en particular, de la Cumbre de la Alianza de junio de 2021.

Especial mención merece el apoyo a la Iniciativa 5+5 Defensa, compuesta por: España, Argelia, Francia, Italia, Libia, Malta, Marruecos, Mauritania, Portugal y Túnez. Este ámbito de cooperación está demostrando un éxito contrastado. A su estructura y funcionamiento hay que unir la voluntad de sus componentes en profundizar en las actividades de cooperación. España se consolida como un referente sólido, asumiendo progresivamente un mayor liderazgo.

Asimismo, el Plan de Diplomacia de Defensa, aprobado en julio de 2011, cuya revisión y actualización se realiza con carácter bienal mediante la aprobación de los sucesivos programas de diplomacia, se orientará al logro de los objetivos de la política de defensa en apoyo de la acción exterior del Estado, al objeto de alcanzar y preservar los intereses estratégicos españoles. El Plan pretende contribuir al control y prevención de conflictos, la reforma en el sector de seguridad y defensa en países de interés, el fomento de la confianza mutua y el apoyo institucional a la industria de defensa española. Los programas bienales establecen las prioridades geográficas, adaptando el Plan a la realidad estratégica y a los intereses de España. La relevancia internacional que se alcanza con las actividades de diplomacia de defensa va ineludiblemente ligada, a largo plazo, con su dotación económica.

– Economía de Defensa, en lo que afecta a los procedimientos y normas en materia de planeamiento y programación económicos, presupuestación, contratación, contabilidad y gestión económica del Departamento. La austeridad es el principio que dirige la actuación en este programa al objeto de destinar el mayor volumen de recursos posibles al gasto operativo de nuestras Fuerzas Armadas.

– Armamento y Material, en relación con la elaboración de normas, directivas, procedimientos e instrucciones de carácter nacional e internacional sobre política industrial de defensa; cooperación industrial; clasificación de empresas; inspección técnica; aseguramiento de la calidad; normalización, catalogación y homologación; seguridad industrial; fabricación, comercialización y transporte de armas y explosivos; control del comercio exterior de material y tecnologías de doble uso, tanto en la importación como en la exportación.

– Sistemas de información y telecomunicaciones de Defensa, en relación con la definición y desarrollo de la Política de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Departamento y con la integración efectiva de los recursos CIS en los Procesos de Planeamiento y Obtención de Recursos Materiales para incrementar la

eficiencia en la consecución de los objetivos y de las necesidades del Ministerio mediante el empleo de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se evaluarán no sólo aspectos técnicos sino también operativos/ funcionales de impacto sobre la planificación y gestión de los CIS y aspectos relativos a la estructura orgánica y a la gestión de recursos financieros y humanos necesarios para su implantación.

– Preparación, planeamiento y desarrollo de la política de infraestructura de Defensa, acometiendo de manera coordinada tres procesos fundamentales para la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas (FF.AA.): a) El impulso de un plan global de calidad de vida para todo el colectivo, con especial prioridad para la tropa y marinería; b) La reorganización de las FF.AA., que exige concentrar por un lado, y liberar por otro, patrimonio del Estado afecto al Ministerio de Defensa; c) La modernización de la infraestructura disponible, para adaptarla a las mayores exigencias del material y de los sistemas de armas.

2.2. Fomento de la cultura de Defensa y Relaciones Institucionales del Departamento

Incluye las actividades realizadas bajo la coordinación de SEGENPOL por el CESEDEN, la SEGENTE (a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural y las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa), los propios órganos de SEGENPOL y las Unidades, Centros y Organismos de los Ejércitos y la Armada con competencia en materia de difusión de la cultura de defensa.

Entre estas actividades cabe destacar:

– Mejorar la información que recibe la sociedad española sobre cuestiones de seguridad y fomentar el conocimiento de las Fuerzas Armadas a través de los medios de comunicación y de las distintas redes sociales, en coordinación con la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa. La difusión a la sociedad de las actividades de cultura de defensa se realiza a través del Portal de Cultura de Defensa.

– Promover el conocimiento de los asuntos relacionados con la seguridad y la defensa en el sistema educativo, en colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, a través de la convocatoria de cursos de formación del profesorado, así como generación y puesta a disposición de recursos didácticos.

– Impulsar la investigación, estudio, análisis y debate de los temas relacionados con la defensa, en las universidades, a través de la firma de convenios para

la realización de actividades de difusión, prácticas curriculares de alumnos de grado y posgrado y creación de cátedras específicas sobre Defensa en las universidades.

- Desarrollar el interés sobre los temas relacionados con la seguridad y defensa por parte de colectivos sociales y profesionales y potenciar el acercamiento entre la Sociedad y sus Fuerzas Armadas, por medio de la convocatoria anual de las subvenciones para promover la cultura de defensa y de los Premios Defensa.

- Impulsar la difusión y puesta en valor del patrimonio cultural e histórico del Departamento, fomentando su conservación e incentivando el acceso de los ciudadanos al mismo, promover el conocimiento de la Red de Bibliotecas de Defensa, e impulsar el Plan de Archivos de defensa mediante la implantación de un sistema integrado de gestión archivística para los archivos de Defensa, a través de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

- Coordinar las actividades de cultura de seguridad y defensa que realizan los ejércitos y la Armada, así como los diferentes órganos del Departamento, por medio del Sistema de Apoyo a la Cultura de Defensa (SIACUDEF) y la realización de encuestas, para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la planificación y ejecución de la política cultural de seguridad y defensa y la promoción de la conciencia de defensa nacional.

2.3. Fomento de las relaciones sociales y comunicación de la Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Dirección de Comunicación Institucional de la Defensa, entre las que cabe destacar:

- Actuar como portavoz oficial del Departamento.
- Dirigir y mantener las relaciones informativas y de publicidad institucional.
- Coordinar las Oficinas de Comunicación de los Cuarteles Generales y de las Unidades de las Fuerzas Armadas.

2.4. Dirección y supervisión de la organización, equipamiento, instrucción y adiestramiento de los Ejércitos

Incluye las actividades realizadas por los Estados Mayores en relación con sus respectivos Ejércitos y Armada. Entre ellas cabe señalar:

- Colaboración con el EMAD en el planeamiento de la defensa, en consonancia con la Revisión Estratégica de la Defensa.
- Elaboración de planes operativos y logísticos específicos.

- Programación y conducción de ejercicios específicos.
- Definición y aplicación de la doctrina militar específica de su Ejército y Armada.
- Participación en comités, grupos de trabajo y comisiones nacionales e internacionales.
- Identificación de necesidades, definición de los requerimientos de Estado Mayor e iniciación de los correspondientes programas de obtención.
- Asistencia a reuniones nacionales e internacionales en relación con esta actividad.
- Actuaciones en materia de movilización.

2.5. Actividades generales

Se entiende por “actividades generales” las de obtención y gestión de los medios personales y materiales y las de prestación de los servicios administrativos generales y de apoyo instrumental que demanden los órganos superiores y centros directivos del Ministerio de Defensa, tales como: gestión y administración del patrimonio; administración económico-financiera; gestión de recursos humanos; publicaciones y documentación; elaboración de estudios, encuestas e informes técnicos sobre estadística, ciencias sociales, etc.; asesoría jurídica; intervención; recursos administrativos, reclamaciones y peticiones; información y asistencia al ciudadano en temas de Defensa.

El Ministerio de Defensa cuenta para el desarrollo de todas estas actividades con una estructura periférica, coordinada por la SEGENTE, integrada por Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones reguladas por el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo y Orden Ministerial de desarrollo.

El recurso humano, cuya gestión es desarrollada por la DIGENPER, es sin duda el más importante de cualquier organización, pues sin él no existe ningún otro ni puede cumplirse ningún objetivo. La gestión de personal abarca tanto la planificación de efectivos como el empleo eficiente de los mismos, buscando siempre el cumplimiento de las necesidades del servicio, la motivación y la permanencia del personal y, en general, la aplicación de toda la normativa sobre sus derechos y sus obligaciones.

Esta gestión de personal se proyecta en dos grandes líneas estratégicas: por un lado, proporcionar a las diferentes unidades, centros y organismos del Departamento el personal, civil o militar, que requieran, gestionando las Ofertas de Empleo Público y llevando a cabo las modificaciones estructurales que en su caso puedan resultar

necesarias, y, por otro lado, dar respuesta a las distintas vicisitudes que afectan a los empleados públicos del Ministerio de Defensa, como por ejemplo las evaluaciones para el ascenso en el caso del personal militar.

2.6. Atención al correcto funcionamiento de los edificios e instalaciones afectos al Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas por la Subdirección General de Régimen Interior del Órgano Central, de la SEGENTE en relación a los servicios periféricos y de cría caballar dependientes, residencias y del establecimiento penitenciario, así como de los correspondientes organismos del EMAD y Cuarteles Generales de los Ejércitos y de la Armada, para asegurar el correcto funcionamiento y operación de todas las instalaciones, edificios y terrenos utilizados por:

- Órgano Central de la Defensa
- EMAD
- Cuarteles Generales de los Ejércitos y la Armada
- Delegaciones de Defensa, Residencias “Alcázar” y “D. Quijote”, instalaciones del servicio de Cría Caballar y Establecimiento Penitenciario Militar.
- Agregadurías de Defensa y oficinas

Entre estas actividades se incluyen las de arrendamiento, limpieza, seguridad y suministros de agua, energía eléctrica y calefacción.

No se incluye en este programa el mantenimiento de la infraestructura y de las instalaciones, cuyos gastos se financian con el programa 122N “Apoyo Logístico”.

2.7. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

Incluye las actividades realizadas en este área por la Dirección General de Personal, las Direcciones de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra y la Armada, y la Subdirección de Asistencia al Personal del Ejército del Aire que se concretan en:

- Operación y mantenimiento de un conjunto de residencias e instalaciones recreativas, tales como:
 - Residencias de descanso.
 - Residencias de estudiantes y colegios mayores universitarios.
 - Residencias de atención a mayores.

- Centros Deportivos Socioculturales Militares.
- Centros de Educación Infantil.
- Reconocimiento de ayudas de acción social, tanto para personal civil como militar, tales como, ayudas para el estudio de los hijos, ayudas a personas con discapacidad, ayudas a la promoción profesional o tratamientos médicos.
- Reconocimiento de ayudas de acción social a asociaciones asistenciales o fundaciones dirigidas a prestar asistencia a personal militar retirado y a viudas y huérfanos perceptores de pensión causadas por personal militar.

Por otra parte, la política de apoyo social al personal se traduce en numerosas otras políticas, que se reflejan, por ejemplo, en el compromiso del Ministerio con el personal militar con discapacidad, bajo las directrices marcadas tanto en el Plan integral de apoyo a la discapacidad como en las funciones asignadas a la Oficina de Atención a la Discapacidad en las Fuerzas Armadas. Esta última realiza importantes funciones relativas a cuestiones relacionadas con la discapacidad, entre las cuales una de las más significativas es el apoyo continuado a través del servicio de consultas creado en su seno, que permite proporcionar asistencia en todas las cuestiones relativas a la discapacidad militar.

2.8. Reclutamiento y selección del personal

Incluye las actividades realizadas por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, áreas de reclutamiento y otros organismos competentes en esta materia en los Ejércitos y la Armada. Sus funciones se enmarcan en las actividades tanto de acceso a las Fuerzas Armadas, como de desvinculación voluntaria de las mismas.

Entre ellas cabe destacar:

- Elaboración de normas, planes, directivas e instrucciones que optimicen la labor de reclutamiento.
- Convocatoria y pruebas de selección de personal militar.
- Acciones de información y captación orientada a hacer atractiva la profesión militar a los ciudadanos.
- Actividades específicas para incrementar el porcentaje de participación de la mujer en los procesos de selección para el acceso a las Fuerzas Armadas.
- Acciones para la incorporación a los Procesos de Selección del contenido del Acuerdo de Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban

instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

- Sistema de Aprovechamiento de Capacidades Profesionales del Personal Militar (Estrategia PIOL)

2.9. Administración de justicia militar

La Jurisdicción Militar está integrada, a estos efectos, por el Tribunal Militar Central, los cinco Tribunales Militares Territoriales, los dos Juzgados Togados Militares Centrales y los correspondientes órganos jurisdiccionales de Vigilancia de la Administración Penitenciaria Militar.

2.10. Aplicación del criterio de género e igualdad en el Ministerio de Defensa

El Ministerio de Defensa está realizando diferentes actuaciones dirigidas a la introducción transversal de la perspectiva de género y de igualdad entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas:

- Desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, en la que se regulan diferentes medidas directamente aplicables al Ministerio de Defensa y medidas que deben aplicarse en tanto que forma parte de la Administración General del Estado, así como en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

- Continuar llevando a cabo las medidas aprobadas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 por el que se adoptaron medidas de igualdad así como medidas para favorecer la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas, (Orden DEF/524/2005, de 7 de marzo y Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo) y en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 3 de marzo de 2006 por el que se acuerda la continuidad en la aplicación de los Acuerdos anteriores de 2005.

Entre otras medidas, se destacan:

- Prohibición de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo entre el personal militar.

- Aplicación de las medidas de conciliación familiar aplicables al personal al servicio de la Administración General del Estado, con las adaptaciones correspondientes.

- Potenciación del Observatorio Militar para la Igualdad en las Fuerzas Armadas.

- Programa de Centros de educación infantil en establecimientos militares (29 guarderías en 9 CCAA y en las dos ciudades autónomas).
- Introducción de la perspectiva de género en las infraestructuras del Ministerio de Defensa.
- Presencia equilibrada de mujeres y hombres en los Tribunales y Órganos de Selección, así como en las Juntas de Evaluación y Ascensos, en las que sea posible.
- Participación activa en el Comité de Perspectiva de Género de la OTAN.
- Impulso del liderazgo asumido por el Ministerio de Defensa en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.
- Implementación, difusión y formación sobre el acervo jurídico internacional de Mujer, Paz y Seguridad especialmente de la nueva resolución 2242/2015 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
- Aplicación de las nuevas medidas de conciliación introducidas con la publicación y posteriores actualizaciones de la Orden Ministerial 253/2015, de 9 de febrero, por la que regula el régimen de vacaciones, permisos, reducciones de jornada y licencias de los miembros de las Fuerzas Armadas, del Real Decreto 456/2011, de 1 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal militar profesional, del Real Decreto 1111/2015, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de militar y situaciones administrativas de los militares profesionales y de la Orden Ministerial 1363/2016, de 28 de julio, por la que se regulan la jornada y el régimen de horario habitual, en el lugar de destino de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Impulso y divulgación del marco jurídico en el Ministerio de Defensa para sancionar, tanto en vía disciplinaria como penal, las conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo: la Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, por la que se aprueba el nuevo Código Penal Militar y la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario en las Fuerzas Armadas.
- Implementación del Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, publicado mediante Resolución 400/38199/2015, de 21 de diciembre, de la Subsecretaría de Defensa, que tiene como objetivo primordial la promoción de una cultura de tolerancia cero frente a las posibles conductas constitutivas de acoso sexual y por razón de sexo en las Fuerzas Armadas. Creación de las Unidades de Protección frente al Acoso mediante la Orden Ministerial DEF/482/2016.

– Aplicación de las medidas de protección de las empleadas publicas víctimas de violencia de género.

El acceso a la profesión militar y a la carrera profesional es igual para hombres y mujeres y se continuará trabajando en políticas de igualdad, realizando actividades formativas y de sensibilización para el personal militar en materia de igualdad y potenciando la presencia de la mujer en todas las escalas para conseguir que adquieran puestos de mayor responsabilidad dentro del Ministerio. En el año 2021 esas acciones formativas se han visto afectadas por la crisis sanitaria de COVID-19, lo que ha supuesto la suspensión de algún curso o su celebración en formato *online* así como la reducción del personal asistente.

De esta forma, a nivel nacional se imparten diversos cursos y conferencias en materia de igualdad y conciliación, destacando, entre otros, los cursos *online* sobre políticas de Igualdad, las conferencias impartidas por la Unidad de Protección frente al Acoso, las jornadas sobre liderazgo de la mujer y el curso de Asesor de Género en Operaciones.

Cabe señalar que el objetivo de garantizar la igualdad de género no se reduce al personal militar, sino que se extiende al personal civil, destacando en este sentido la creación de la Unidad de Igualdad para personal civil con el vigente Real Decreto de estructura orgánica básica del Departamento. Así, la formación en materia de igualdad y conciliación para el personal civil incluye el curso de perspectivas de género en las políticas públicas, los cursos de políticas de igualdad (con una versión específica para personal que gestiona recursos humanos) y el curso sobre Sensibilización en Igualdad en el Ministerio de Defensa.

Por otro lado, se seguirá potenciando la vocación internacional del Ministerio en esta materia, fomentando el intercambio de buenas prácticas en el ámbito internacional, con la participación activa en el Comité de Perspectivas de Género de la OTAN y con las actuaciones derivadas de nuestros compromisos en aplicación de las Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, además del liderazgo en la Unión Europea para la elaboración de la doctrina sobre perspectiva de género en operaciones.

Así, en el ámbito de la Unión Europea el Ministerio de Defensa de España es líder en el entrenamiento militar de género, lo que implica que los contenidos en materia de asesor de género en operaciones dentro del ámbito de la UE son marcados por España.

Destaca también la Iniciativa bilateral hispano-holandesa “Género en operaciones”, que obedece a una iniciativa de España y los Países Bajos que firmaron un Memorándum de Entendimiento en el año 2011.

El curso está destinado a proporcionar capacitación de Género en Operaciones a militares, fuerzas y cuerpos policiales y civiles mediante un enfoque integral, llevándose a cabo en dos escenarios:

- Curso Europeo "*A Comprehensive Approach to Gender in Operations*". Se realizan dos ediciones anuales una en España y otra en la Haya.
- Curso Africano "*Gender in Peace Support Operations: a Comprehensive Approach*".

En el ámbito institucional, se dará continuidad al Observatorio Militar para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Fuerzas Armadas, que constituye una estructura institucional permanente y estable reconocida internacionalmente para el apoyo a la igualdad.

Por otra parte, en el contexto del apoyo a la conciliación entre la vida profesional, personal y familiar, el Ministerio también seguirá impulsando la gestión unificada de la red de 26 centros de educación infantil de primer ciclo, tras la apertura del ubicado en la Base de San Jorge (Zaragoza) en este año 2021, estando pendiente de finalizar la construcción de 3 nuevos CEI en Madrid, Ceuta y Huesca para su entrada en funcionamiento en el curso escolar 2021-2022. Con ello se pasará de 26 a 29 CEI. Se seguirá igualmente impulsando las medidas de flexibilidad horaria y de reducción de jornada por guarda legal, por lactancia, para cuidado de hijos menores de edad con cáncer o con una enfermedad grave.

2.11. Actividades relacionadas con la ganadería equina

Las derivadas de la aplicación de la Orden Ministerial 79/2013, de 26 de diciembre, por la que se ordena la prestación del servicio de cría caballar de las Fuerzas Armadas bajo la coordinación, inspección y gestión de la SEGENTE:

- Cría, selección y puesta a disposición de los Ejércitos, de la Guardia Real, y de las unidades, centros y organismos que, en el ámbito del Ministerio de Defensa, puedan determinarse, del ganado equino y canino necesario para el cumplimiento de sus fines.

- Dotar de ganado a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de las Administraciones Públicas y otros entes públicos, mediante los pertinentes convenios de colaboración que puedan suscribirse por el Ministerio de Defensa.

- Desarrollar la formación ecuestre y caballar necesaria dentro de las Fuerzas Armadas, así como aquellas otras en base a los convenios establecidos con otras entidades públicas y privadas en actividades propias del sector.

- La realización de las actividades necesarias para la consecución del máximo rendimiento de sus explotaciones agrarias.

- Establecimiento de programas de contrastación de équidos propiedad del Ministerio y su participación en los esquemas de selección de las distintas razas, que se consideren de interés.

- Cooperación con otros organismos públicos y privados, mediante el establecimiento de convenios y acuerdos de colaboración, por los que se desarrollen actuaciones que redunden en la mejora de la ganadería equina nacional.

- Investigación aplicada a la genética y patologías equinas.

- Plan de selección y cría dirigido a la mejora de las razas equinas.

- Facilitar la cría y recría canina en misiones de seguridad y defensa, que atienda necesidades de los tres Ejércitos y Unidades dependientes del Órgano Central del Ministerio de Defensa, así como de las Unidades dependientes del Ministerio del Interior.

Con respecto a estas actividades se han planteado los siguientes objetivos:

- Previsión del traslado de la Sección de Enseñanza Ecuestre, desde el Acuartelamiento “Los Castillejos” a otra ubicación en Madrid, como fin del proceso de racionalización y concentración del servicio de cría caballar con los consiguientes efectos en la reducción de los gastos derivados en los capítulos 1º y 2º.

- Entrega de caballos a las Fuerzas Armadas y resto de Instituciones según los Convenios suscritos, entre los que se encuentran las dotaciones a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en los términos, cantidad y condiciones establecidos por los mismos.

- Dotación de perros a las Fuerzas Armadas y Unidades dependientes del Órgano Central y Convenios suscritos.

- Continuación en el proceso de conservación de las puras razas, selección y mejora de las razas equinas.

- Desarrollo de los programas científicos de I+D+i, encomendados al Laboratorio de Investigación Aplicada.
- Optimización y racionalización de los apoyos prestados al Sector Ganadero.
- Realización, modernización y creación de cursos para la mejora del rendimiento de las Unidades de las Fuerzas Armadas, de aquellas afectadas a través de los convenios suscritos y de aquellos cursos establecidos en colaboración con el Servicio Público de Empleo para el personal de tropa, con la finalidad de mejorar la cualificación del militar profesional.

2.12. Actividades relacionadas con la educación física y el deporte

El Departamento pretende continuar fomentando la educación física y la práctica deportiva, ya que, al ser elementos importantes en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional, contribuyen a la eficacia de las Fuerzas Armadas, y además favorecen la solidaridad e integración. Las actividades que se realizan son las siguientes:

- Organización de Campeonatos militares deportivos nacionales anuales (22).
- Participación en Campeonatos militares deportivos internacionales anuales.
- Organización de Campeonatos militares deportivos internacionales (uno anual).
- Juegos Mundiales deportivos Militares (cada 4 años)
- Concentraciones anuales de los equipos nacionales militares (14).
- Seminarios, reuniones y conferencias
- Asambleas General y Europea del CISM.
- Reuniones del Comité Directivo del CISM (2).
- Reuniones de Coordinación con los Secretarios Generales de las Juntas Centrales de Educación Física y Deportes de los Ejércitos y la Guardia Civil (2).
- Pleno del Consejo Superior del Deporte Militar.
- Asamblea General del Consejo Superior del Deporte Militar.
- Reuniones de seguimiento y Coordinación con el Comité Olímpico español, Consejo Superior de Deportes, Federaciones deportivas, etc. (15).

2.13. Actividades relacionadas con la Estrategia Integral de Desarrollo Profesional

El Real Decreto 372/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece que, en el ámbito de la Subsecretaría de Defensa, corresponden a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir, coordinar e impulsar las actuaciones de la Estrategia Integral de Orientación Laboral del Departamento.
- Implementar el Plan de Acción Individual para el Desarrollo Profesional dirigido a los militares profesionales de tropa y marinería y a los Reservistas de Especial Disponibilidad, así como coordinar la planificación y dirigir la ejecución de los programas de actuación integral de formación y preparación para el empleo.
- Promover e impulsar los programas de formación de apoyo que complementen la formación del personal militar.
- Potenciar el desarrollo de los procedimientos de evaluación y acreditación de titulaciones y competencias para el personal militar y para los Reservistas de Especial Disponibilidad.
- Gestionar las oportunidades profesionales del personal militar y de los Reservistas de Especial Disponibilidad en situación de desempleo.
- Elaborar, desarrollar y coordinar los programas de comunicación, tanto interna como externa, relativos a las actuaciones de reclutamiento y desarrollo profesional del personal militar y Reservistas de Especial Disponibilidad.

Y añade que esas funciones son desarrolladas por la Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad, que para ello ha adoptado como principal referencia las medidas propuestas por dictamen de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de septiembre de 2018, tras estudiar el régimen profesional de los militares de tropa y marinería.

Con esos antecedentes, y a efectos de lograr una mayor coherencia e integración de todas las actividades en marcha, se ha elaborado una Estrategia Integral de Desarrollo Profesional, que incluye el concepto de Orientación Laboral y lo amplía al resto de las citadas funciones, asignadas a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional servirá como el marco de actuación planificada de todos los organismos implicados, con el objetivo global de guiar al personal militar, preferentemente de tropa y marinería, y a los Reservistas de Especial Disponibilidad hacia la consecución de sus objetivos profesionales individuales, que pueden ser de promoción en las Fuerzas Armadas o de tránsito al ámbito laboral civil.

El desarrollo de esta Estrategia se basará en actuaciones independientes pero coordinadas, estructuradas en los siguientes ámbitos:

a) Organización y desarrollo normativo: Para identificar y establecer las estructuras de acompañamiento y los procedimientos que apoyen al personal en su promoción en las Fuerzas Armadas o le orienten, en su caso, hacia la integración en el ámbito laboral civil.

b) Formación: Por medio del Plan de Acción Individual de Desarrollo Profesional, orientado a la obtención de un título de formación profesional de grado medio, en base a ciclos formativos o certificados de profesionalidad. Además, el Plan se complementará con acciones de refuerzo de la capacitación profesional, configurando los distintos itinerarios que lleven a la consecución de los objetivos individuales.

c) Gestión del Cambio: Para divulgar el conocimiento de la Estrategia, y sus programas de actuación, tanto en el ámbito interno del Ministerio de Defensa, potenciando el compromiso con el proyecto en todos los niveles de responsabilidad, cómo en el externo del mundo empresarial y las Administraciones Públicas, para identificar sus necesidades concretas y dar a conocer las cualificaciones de nuestro personal.

d) Tecnológico: Para disponer de infraestructuras y herramientas informáticas, como el SAPROMIL 4.0 y el Campus Virtual de la Defensa, que permitan el desarrollo de las diferentes actuaciones, y faciliten la monitorización y la evaluación de los resultados alcanzados.

La Estrategia Integral de Desarrollo Profesional se ejecutará de acuerdo a un Plan de Actuación para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2024, en el que se determinarán las relaciones funcionales entre los distintos organismos implicados del Ministerio de Defensa, para coordinarlos en el diseño e implementación de las diferentes actividades.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Planificar, desarrollar y dirigir la alta política del Departamento en relación con las competencias asignadas al mismo por el Gobierno

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Producción normativa					
- Leyes (Nº)	2	0	2	0	1
- Reales Decretos (*) (Nº)	27	20	35	20	20
- Órdenes Ministeriales (Nº)	82	40	65	54	54
- Instrucciones (Nº)	28	32	30	18	18
- Convenios (Nº)	166	98	130	120	120

(*) Se consideran sólo los de carácter general.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestionar los recursos de personal militar y civil del Ministerio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Total efectivos de personal del Ministerio					
- Altos Cargos (Nº)	17	17	17	17	17
- Personal militar (Nº)	136.855	135.476	138.056	137.204	138.205
- Personal civil funcionario (Nº)	5.810	4.866	5.675	4.961	5.233
- Personal civil laboral (Nº)	12.700	10.010	10.767	9.918	10.274
2. Movilidad del personal					
- Cambios de destino (Cambios /año)	24.400	3.307	3.000	3.000	3.580
- Cambios de situación (Nº exped/año)	10.000	2.160	3.000	3.000	3.000
3. Expedientes asociados con la gestión					
- Peticiones o solicitudes resueltas (Nº)	261.000	0	0	0	0
- Reconocimiento de derechos pasivos (Nº)	6.370	0	0	0	0
- Modificación plantilla Unidades (Nº)	14.500	0	0	0	0

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
4. Evaluación y clasificación para el ascenso					
- Personal evaluado (Nº)	4.500	3.307	3.000	3.000	3.000
5. Reservistas voluntarios					
- Activados (Nº)	0	2.160	0	3.000	3.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD

3. Resolver las reclamaciones y recursos administrativos recibidos

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Tramitación administrativa e información					
- Quejas (Nº)	400	270	400	280	400
- Sugerencias (Nº)	40	13	40	20	50
- Derecho de petición (Nº)	60	55	60	85	150
- Recursos administrativos (Nº)	3.600	2.900	3.600	2.900	3.600
- Recursos contencioso-administrativos (Nº)	2.300	1.985	2.300	1.985	2.400
- Recursos contencioso-disciplinarios (Nº)	480	300	480	300	480

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Elaborar y llevar a cabo lo establecido en el Programa Editorial del Ministerio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Edición y distribución Programa Editorial					
- Publicaciones unitarias (Nº)	99	126	107	162	160
- Publicaciones periódicas (revistas, anuarios, censos, memoriales)(Nº)	56	71	62	80	85
- Publicaciones electrónicas (Nº)	162	171	170	230	220
- Otras: cartografía terrestre, aérea y cartas náuticas (Nº)	16	17	13	18	20
- Otras publicaciones (folletos, dípticos, etc.) (Nº)	48	23	48	34	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Desarrollar y gestionar los Fondos documentales del Ministerio

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Fondos documentales					
- Suscripciones a revistas (Nº)	85	76	80	72	75
- Suscripciones a bases de datos (Nº)	20	19	20	19	20
- Adquisición de títulos de interés (Nº)	250	185	250	240	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD

6. Gestión de sistemas informáticos y de comunicación del Ministerio

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Asist. técnicos apoyo <i>(Nº horas)</i>	398.340	398.340	652.960	850.080	850.080
<i>(Nº contratos)</i>	28	28	31	12	12
2. Equipos informáticos					
- Grandes sistemas:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	6	6	2	2	2
- PC,s + servidores:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	77.855	77.855	77.855	77.855	77.950
Adquis. durante el año <i>(Nº)</i>	15.000	15.000	10.000	11.300	11.000
3. Licencias uso de aplicaciones informáticas					
- Existencia inicial <i>(Nº)</i>	488.161	488.161	468.191	468.191	693.191
- Actualización <i>(Nº)</i>	463.050	463.050	100.000	125.000	140.000
- Adquis. durante el año <i>(Nº)</i>	5.000	5.000	150.000	225.000	199.000
4. Telefonía fija					
- Centrales telefónicas:					
Existencia inicial <i>(Nº)</i>	650	650	649	649	650
Extensiones telefónicas <i>(Nº)</i>	88.000	88.000	88.522	88.550	88.550
5. Red telefónica móvil					
- Terminales móviles <i>(Nº)</i>	17.500	17.500	16.000	16.000	16.000
6. Red de datos (WANG PG)					
- Líneas de datos <i>(Nº)</i>	594	594	0	0	0
- Líneas ADSL <i>(Nº)</i>	1.000	1.000	587	587	595
- Líneas FTTH <i>(Nº)</i>	0	0	578	578	588
- 3G-4G <i>(Nº)</i>	0	0	15	15	20
7. Telefonía global					
- Inmarsat <i>(Nº)</i>	625	625	743	743	743
- Iridium <i>(Nº)</i>	310	310	196	196	196
- Thuraya <i>(Nº)</i>	165	165	88	88	88

OBJETIVO / ACTIVIDAD

7. Asesorar a las autoridades del Ministerio en materia jurídica

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Seminarios, jornadas y reuniones internacionales en materia jurídico-militar (Nº)	3	0	3	0	3
2. Seminarios, jornadas y reuniones nacionales en materia jurídico-militar (Nº)	5	0	5	1	5
3. Informes jurídicos en materia de:					
- Acción Social /clases pasivas/ inutilidades (Nº)	3.000	3.000	3.000	4.150	4.150
- Personal (Nº)	1.400	1.400	1.400	2.120	2.120
- Contratación/patrimonial (Nº)	650	650	700	880	880
- Disposiciones generales (Nº)	500	500	1.300	750	750
- Disciplinario/tribunales (Nº)	400	400	300	410	410
- Retribuciones/indemniz. (Nº)	200	200	200	200	200
- Varios (Nº)	100	100	200	650	650
- Internacional (Nº)	250	250	150	250	250
4. Otras actuaciones internacionales (Nº eventos)	2	0	2	0	2
5. Otras actuaciones nacionales (Nº eventos)	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

8. Gestión económico financiera del Departamento

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. En materia de gasto público					
- Instruc. de contabilidad (Nº)	1	3	2	2	2
- Exped. de cesiones crédito (Nº)	900	0	0	0	0
- Documentos contables contabilizados (Nº)	123.000	141.170	150.000	150.000	150.000
- Comunicaciones apertura cuentas corrientes (Aperturas)	20	0	0	0	0
- Cajas pagadoras existentes (Nº)	78	81	81	81	81
2. En materia de adquisiciones					
- Órganos de contratación (Nº)	63	58	64	58	58
- Expedientes contratación por centros:					
Órgano Central (Nº)	17.312	14.851	16.582	7.727	7.727
Ejército de Tierra (Nº)	7.892	17.571	19.253	10.686	10.686
Armada (Nº)	2.987	3.153	3.107	2.429	2.429
Ejército del Aire (Nº)	22.210	17.972	19.516	14.660	14.660
- Expedientes contratación por tipos:					
Obras (Nº)	1.112	2.124	2.068	1.196	1.196
Suministros (Nº)	38.889	13.599	48.018	9.828	9.828
Asistencia (Nº)	10.353	7.142	8.268	6.601	6.601

OBJETIVO / ACTIVIDAD

9. Reclutar y seleccionar el personal militar requerido por el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reclutamiento tropa y marinería profesional					
- Aspirantes / año (Nº)	50.000	34.451	31.236	37.757	37.000
- Alumnos nombrados (Nº)	3.800	7.150	6.800	6.500	6.900
- Centros selección (Nº)	22	23	23	23	23
- Centros de Información (Nº)	53	54	54	54	54
- Personal implicado en el reclutamiento (Nº)	348	544	544	544	544
- Equipos de información y/o captación (Nº)	53	53	53	53	53
- Localidades visitadas campaña captación (Nº)	165	17	100	219	330
- Coste campaña de publicidad institucional del MINISDEF (Miles €)	1.824,00	620,58	1.824,00	75,00	1.887,24
- Participaciones en ferias (Nº)	127	12	90	34	127
2. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera y de complemento					
- Convocatorias (Nº)	18	8	18	8	8
- Plazas convocadas (Nº)	1.764	1.922	1.922	1.985	1.985
3. Ingreso y selección para acceso a militares de carrera MILCOM (17/99) y MTM					
- Convocatorias (Nº)	1	7	1	1	1
- Plazas convocadas (Nº)	191	772	772	1.072	1.072
4. Acceso a la condición de reservista voluntario					
- Aspirante / año (Nº)	2.500	2.112	2.500	2.500	2.500
- Alumnos nombrados (Nº)	150	199	200	199	200
5. Porcentaje solicitudes de mujeres sobre el total de solicitudes (%)	0	18	17,14	17,14	17,35
6. Puesta en marcha del Programa E1, Orientación para el Empleo, incluido en el Plan Integral de Orientación Laboral (Nº)					
- Aspirantes (Incluye a todo el personal de alta en SAPROMIL) (Nº)	0	13.000	13.000	18.000	20.000

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
7. Externalización de las tareas de orientación a través de una empresa especializada en consultoría y RRHH (Nº)					
- Aspirantes / año (Nº)	0	0	3.000	0	0
8. Estudios de mercado para definir itinerarios y determinar los perfiles con mayor índice de demanda (Nº)					
- Aspirantes / año (Nº)	0	3.000	3.000	3.000	3.500
9. SAPROMIL 4.0 Desarrollo del sistema de información del Plan Integral de Orientación Laboral (Nº)					
- Aspirantes (Incluye a todo el personal de alta en SAPROMIL) (Nº)	0	13.000	13.000	18.000	20.000
10. Medidas Comisión Defensa Congreso Diputados (%)	0	0	58	0	0
11. Actividades Consejo Superior del Deporte Militar (Nº)					
- I Gala del Deporte Militar (personas) (Nº)					
• Número de galas (Nº)	0	0	1	1	0
• Asistentes previstos y autoridades (Nº)	0	0	400	400	0
- Campeonatos nacionales militares deportivos (Nº)	0	15	22	22	22
- Campeonatos militares deportivos Internacionales con participación española (Nº)	0	0	12	6	8
- Campeonatos mundiales militares	0	0	1	2	1
• Deportistas participantes (Nº)	0	0	20	30	20
• Personal desplazado (Nº)	0	0	0	0	0
- Campeonato Mundial de Triatlón a celebrar en España. Deportistas participantes previstos (Nº)	0	0	240	100	240
- Juegos Mundiales de Cadetes 2020. Personal participante (Nº)	0	0	114	0	114
- Cuota CISM (Consejo Internacional del Deporte Militar) (Nº)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Desarrollo del Plan Director de Cultura de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Convenios/subvenciones con universidades					
- Universidades (Nº)	40	42	50	47	50
- Actividades programadas (Nº)	40	42	50	47	50
2. Convenios/subvenciones asociaciones relacionadas con las FAS					
- Asociaciones (Nº)	20	4	32	6	10
- Actividades programadas (Nº)	20	4	20	6	10
3. Convenios/subvenciones con centros de investigación no universitarios					
- Centros (Nº)	10	8	20	19	20
- Actividades programadas (Nº)	10	8	10	19	20
4. Planes de castillos y fortalezas					
- Aportaciones Consorcios (Nº)	4	1	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Organizar y llevar a cabo actividades institucionales de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Desfiles y paradas militares (Nº)	2	0	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD

12. Medidas para favorecer la conciliación y la igualdad

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos, conferencias y difusión en materia de conciliación e igualdad (Nº)					
- Cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	5	11	10	10
- Cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	1	4	2	4
- Conferencias nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	50	40	50	50
- Conferencias internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	6	4	17	10
- Alumnos formados en cursos nacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	1.645	1.700	1.200	1.400
- Alumnos formados en cursos internacionales sobre conciliación e igualdad (Nº)	0	45	45	73	192
2. Observatorio Militar para la Igualdad (***)					
- Comités Técnicos (*) (Nº)	3	0	0	0	0
- Informes Comités Técnicos (*) (Nº)	3	0	0	0	0
- Consultas recibidas (Nº)	0	1.017	1.000	1.000	1.000
- Estudios/informes realizados sobre igualdad y conciliación (Nº)	0	91	100	100	100
- Asistencia/participación en reuniones/foros nacionales de conciliación e igualdad (Nº)	0	14	10	7	7
- Asistencia/participación en reuniones/foros internacionales de conciliación e igualdad (Nº)	0	14	6	14	10
3. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº)	1	1	1	1	1
- Guardia Real (Nº)	1	1	1	1	1
- Ejército de Tierra (Nº)	8	10	8	12	12
- Armada (Nº)	6	6	6	6	6
- Ejército del Aire (Nº)	9	9	9	9	9
4. Guarderías en funcionamiento					
- Órgano Central (Nº niños/as)	84	84	84	84	84
- Guardia Real (Nº niños/as)	42	42	42	42	42
- Ejército de Tierra (Nº niños/as)	446	614	740	740	740
- Armada (Nº niños/as)	372	372	372	372	372

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
- Ejército del Aire (N° niños/as)	420	420	420	420	420
5. Cursos sobre género (N°)	12	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Actividades relacionadas con la ganadería equina

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cubriciones (N°)	3.695	3.828	3.700	3.800	3.800
2. Formación ecuestre (N° horas lectivas)	7.950	5.750	7.180	7.600	8.405
3. Pupilajes (N°)	1.118	438	700	900	900
4. Caballos entregados en adscripción (N°)	65	56	58	58	64
5. Análisis genéticos (N°)	500	360	350	300	250
6. Análisis microbiológicos (N°)	1.200	1.455	1.300	1.200	1.000
7. Líneas de investigación (N° de pruebas)	500	1.148	500	1.000	1.000
8. Formación especialidad veterinaria Genética y Reproducción Animal (N° ECTS)	120	50	60	60	60

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Plan de Diplomacia de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Organización/celebración de reuniones de Alto Nivel (Nº)	3	3	3	3	3
2. Organización/celebración de Comisiones Mixtas (Nº)	12	5	12	9	12
3. Ejecución Programas de Cooperación Bilateral (Nº)	60	30	80	50	80
4. Plataforma virtual para Iberoamérica (Estudios y trabajos) (Nº)	1	1	1	1	1
5. Seminarios (Nº)	5	3	4	3	4
6. Programas de Refuerzo de capacidades de países de interés (Nº)	8	5	10	7	10
7. Cooperación con módulos formativos (Nº)	6	3	8	6	8
8. Apoyo a asistencia ejercicios de interés para la Diplomacia de Defensa (Nº)	9	3	7	5	7

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Órgano Central de la Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición combustible (Litros)	950.917	74.720	104.000	70.000	75.000
2. Menús (Nº/año)	18.000	17.078	20.500	20.000	22.000
3. Personal con derecho a vestuario (Nº personas/año)	371	57	65	58	65
De medios:					
1. Vehículos asignados al O.C. (Nº)	102	127	136	140	140

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Programación y conducción de ejercicios de instrucción y adiestramiento de la Fuerza

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Nacionales conjuntos (*) (Nº)	4	3	3	3	4
2. Combinados					
- OTAN (Nº)	5	4	4	4	5
- UE (Nº)	2	2	2	2	2
- MULTILATERALES (Nº)	2	2	6	6	6

(*) Nacionales conjuntos: Son los realizados por fuerzas, solamente nacionales, de más de un Ejército.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
17. Acción Social y Apoyo al Personal en el Ministerio de Defensa

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Personal militar					
- Ayudas de Acción Social concedidas (Nº)	0	19.506	25.693	21.000	21.000
2. Personal Civil					
- Ayudas de Acción Social concedidas (Nº)	0	8.656	9.100	9.100	9.100
3. Apoyo a la discapacidad					
- Consultas atendidas (Nº)	0	18.917	5.680	12.334	12.000